

LINEAMIENTOS PARA EL 'FONDO COMPLEMENTARIO CIHRED A PROYECTOS VIGENTES' 2026

Este fondo aplica únicamente para la solicitud de un máximo de 10 horas estudiante o 6 horas asistente para **proyectos vigentes sin presupuesto o financiados con presupuesto ordinario** según el Manual de Cuentas por Objeto del Gasto año 2021 de acuerdo con lo descrito en las siguientes partidas:

- 6-02-02-01 Becas horas estudiante
- 6-02-02-02 Becas horas asistente

Este fondo deberá ser ejecutado en el interciclo de julio, en el segundo y/o tercer ciclo 2026.

1. Objetivo

Este fondo tiene como propósito brindar apoyo a las investigadoras integrantes de la CIHRED que requieren fondos adicionales para sus proyectos vigentes mediante la asignación de horas estudiante y horas asistente.

2. Requisitos

A. Elegibilidad

- El proyecto debe estar vigente al menos hasta diciembre de 2026 y si cuenta con presupuesto ordinario que este no haya sido designado para horas estudiante u horas asistente en el momento de aplicación a esta convocatoria.
- La investigadora principal debe ser docente integrante de CIHRED a la fecha del cierre del concurso y tener nombramiento en propiedad o en continuidad en la institución (interinas). En ambos casos los nombramientos pueden ser parciales o tiempo completo.
- Las horas (estudiante o asistente) deben ser para estudiantes mujeres que integren la CIHRED y enmarcarse en un proceso de mentoría que garantice la transferencia de conocimiento.

B. Documentación requerida

B.1 Carta de la Dirección de la Unidad Académica donde se encuentra inscrito el proyecto apoyando la solicitud. La carta deberá ser dirigida al señor Vicerrector de Investigación y remitida mediante SIGEDI o al correo digital.vi@ucr.ac.cr, con los documentos de respaldo adjuntos.

B.2 SIPPRES en formato PDF.

B.3 La investigadora principal deberá presentar a la dirección de la unidad académica donde está inscrito el proyecto, una carta de solicitud que incluya:

- Código y nombre del proyecto
- Justificación de la necesidad de las horas estudiante o asistente para la continuidad o conclusión del proyecto.
- Plan de trabajo: corresponde a una descripción de las labores que realizarán las personas estudiantes en el proyecto.
- Las investigadoras que tengan a su cargo personas cuido-dependientes* podrán declarar su condición en la carta de solicitud (opcional).

Recuerde verificar que tanto las investigadoras como las estudiantes deberán estar inscritas en la CIHRED, para realizar dicha inscripción puede ingresar al siguiente link <https://rectoria.ucr.ac.cr/cihred>.

*mujeres que tengan a su cargo el cuidado de alguna persona, por ejemplo: un hijo, una hija, un adulto mayor, una persona enferma, una persona con alguna discapacidad.

3. Criterios de evaluación

Cada criterio será calificado en una escala de 0 a 3, donde:

- 0 puntos: No cumple con el criterio.
- 1 puntos: Cumple parcialmente, pero presenta deficiencias significativas.
- 2 puntos: Cumple de manera aceptable, con oportunidades de mejora.
- 3 puntos: Cumple de manera excelente con lo esperado.



Rúbrica de evaluación				
Criterio	3 puntos	2 puntos	1 puntos	0 puntos
	Cumple de manera excelente con lo esperado.	Cumple de manera aceptable, con oportunidades de mejora.	Cumple parcialmente, pero presenta deficiencias significativas.	No cumple con el criterio.
A. Justificación				
B. Plan de trabajo				
Total, de puntos				

Puntaje total: ____ / 6

**Puntaje adicional a personas que tengan a su cargo personas cuido-dependientes:
2 puntos**

Puntaje Final: _____

4. Fases:

Fase 1: Revisión de requisitos: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Fase 2: Evaluación de propuestas: El CEVI calificará cada postulación según la rúbrica.

Fase 3: Adjudicación: Se otorgarán los fondos según la disponibilidad presupuestaria, priorización de propuestas con mayor puntaje y equidad en la distribución por área de conocimiento y sedes.

Fase 4. Rendición de cuentas: En el informe final del proyecto se deberá indicar cómo los fondos adicionales contribuyeron a la conclusión del proyecto.



CIHRED-UCR

Red de Mujeres en Ciencias,
Ingenierías y Humanidades

5. Plazos y consultas

Postulación: 09 al 16 de marzo 2026.

Consultas: MBA. Tatiana Durán Valerio, Unidad de Promoción, Vicerrectoría de Investigación

tatiana.duran@ucr.ac.cr / Ext. (+506) 2511-5836

Inscripción a la CIHRED: <https://rectoria.ucr.ac.cr/cihred>



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN